

Folleto y entradas de espectáculos para uso de los viajeros durante la realización del viaje.

Arrendamiento de medios de transporte (embarcaciones, aeronaves, etc., para su utilización en la realización del viaje).

Adquisición de paquetes turísticos a otras agencias de viajes para ofrecerlos en nombre propio a viajeros, o a otras agencias.

Comisiones devengadas por agencias minoristas que actúen en nombre y por cuenta del sujeto pasivo para la colocación de paquetes turísticos.

Servicios de interés deportivo para los viajeros, prestados durante el viaje (cursillos de esquí, etc.)

No tendrán la consideración de servicios adquiridos o prestados para la realización de un viaje y, por lo tanto, tributarán al margen del régimen especial, los correspondientes a las operaciones que a continuación se relacionan:

Servicio de compraventa o cambio de moneda extranjera.

Servicios de mediación en el alquiler de aviones, embarcaciones, aeronaves y demás medios de transporte utilizados exclusivamente por el cliente o grupo de clientes en desplazamientos efectuados al margen y con independencia de viajes organizados.

Servicio de mediación en el alquiler de chalés, apartamentos y otros inmuebles no encuadrables en los de hostelería.

Gastos de teléfono y télex.

Gastos de promoción o publicidad.

Adquisición de folletos informativos con fines publicitarios para su distribución a posibles clientes a efectos informativos de las condiciones y circunstancias del viaje.

Gastos generales de la empresa (personal, limpieza, energía, etcétera).

Adquisición de ordenadores, mobiliario y demás bienes de inversión.

Gastos de envío y correspondencia.

Séptimo.-Que las entregas a las agencias de viajes de folletos publicitarios en los que se indican viajes ofrecidos con identificación de los lugares visitados y de su interés turístico, de los medios de transporte, alojamientos, precio y otros datos de interés para el viajero, están sujetas al tipo impositivo general del 12 por 100, por no tener tales folletos la consideración de revistas a efectos del Impuesto.

Madrid, 14 de febrero de 1986.-El Director general, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

4295 RESOLUCION de 15 de febrero de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las ocho series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Santa Cruz de Tenerife.

SORTEO ESPECIAL

| | |
|---|-------|
| 1 premio de 80.000.000 de pesetas para el billete número | 89181 |
| Consignado a Lérida. | |
| 2 aproximaciones de 5.000.000 pesetas cada una para los billetes números 89180 y 89182 | |
| 99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 89100 al 89199, ambos inclusive (excepto el 89181). | |
| 99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en | 181 |
| 999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en | 81 |
| 9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en | 1 |

Premios especiales:

Han obtenido premio de 92.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 89181:

- Fracción 9.^a de la serie 1.^a-Lérida.
- Fracción 2.^a de la serie 2.^a-Lérida.
- Fracción 8.^a de la serie 5.^a-Lérida.
- Fracción 7.^a de la serie 8.^a-Lérida.

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número

Consignado a Córdoba.

2 aproximaciones de 2.180.000 pesetas cada una para los billetes números 47735 y 47737.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 47700 al 47799, ambos inclusive (excepto el 47736).

1.400 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

| | | | | |
|-----|-----|-----|-----|-----|
| 042 | 042 | 142 | 181 | 182 |
| 340 | 432 | 640 | 643 | 688 |
| 693 | 708 | 883 | 947 | |

10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

Esta lista comprende los 32.701 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las ocho series, incluidos los cuatro premios especiales, resultan 261.612 premios, por un importe de 5.600.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

4296 RESOLUCION de 15 de febrero de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se adjudica la subvención de 25.000 pesetas a la Clínica San Juan de Dios de Santa Cruz de Tenerife.

En el sorteo celebrado en Santa Cruz de Tenerife en el día de hoy, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Instrucción de Loterías para adjudicar la subvención de 25.000 pesetas a un establecimiento benéfico de la localidad donde se celebra el sorteo, ha resultado agraciado el siguiente:

Clínica San Juan de Dios de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

4297 RESOLUCION de 15 de febrero de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de febrero de 1986.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 22 de febrero de 1986, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzman el Bueno, 137, de esta capital, y constará de veinte series de 100.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 169.250.000 de pesetas en 32.901 premios para cada serie.

| | Pesetas |
|---|-------------|
| Cinco premios especiales de 23.000.000 de pesetas cada uno, para una fracción de cinco de los billetes agraciados con el premio primero | 115.000.000 |
| Premios de cada serie | |
| 1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) | 20.000.000 |
| 1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) | 10.000.000 |
| 1.600 de 25.000 (16 extracciones de 3 cifras) | 40.000.000 |
| 2 aproximaciones de 1.500.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero | 3.000.000 |
| 2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo | 1.340.000 |